



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7387/2026, en el cual se solicita el reconocimiento de los créditos del curso de posgrado "Preservación y calidad de alimentos" para la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos; y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-541-APN-CONEAU#ME se acreditó a la Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos por un periodo de 6 (seis) años, con categoría "A", y su título tiene reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por RM 3003/2015.

Que, por RR 827/2024, se autorizó el dictado del curso de posgrado "Preservación y calidad de alimentos" bajo la responsabilidad de la Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI N° 14035518) con un crédito horario de sesenta (60) horas presenciales; y que por RR 157/2026 se protocolizó la nómina de aprobados.

Que por RD 856/2023 y RD 912/2023 se protocolizó la nómina de estudiantes admitidos en la cuarta cohorte de la carrera.

Que la directora de la carrera, Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI N° 14035518), solicita se acredite el curso para el Ciclo de Formación Básica, a los/las estudiantes de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos que figuran en la nómina de aprobados de la RR 157/2026.

Que el Comité Académico de la carrera acuerda en reconocer los créditos del curso de posgrado "Preservación y calidad de alimentos" (RR 827/2024) para la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos (OCD 6/2020).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del 15 de abril de 2026 dio tratamiento a la presentación, leyó el dictamen del Comité y sugiere su protocolización.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por OCS 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Promover la formación integral de calidad –humana, ética, cognitiva, socio*



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar los créditos del curso de posgrado “Preservación y calidad de alimentos” (RR 827/2024 - RR 157/2026) para el Ciclo de Formación Básica a los/las siguientes estudiantes de la carrera de posgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Agroalimentos:

Cuarta Cohorte

Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	Calificación
AMBROGGIO, Mauricio Nahuel	31.845.604	nueve con cincuenta (9.5)
BRUSASCA, Fabiana Alejandra	23.315.267	diez (10)
COMELLI, Olga Elisa	29.813.274	diez (10)
ILLANEZ, Yamila Ayelén	37.504.907	diez (10)
OLMEDO, Luciano Jorge Osvaldo	26.162.176	nueve con cincuenta (9.5)
PEREZ, Darío Javier	33.136.553	nueve con cincuenta (9.5)
REQUELME, Lucía Beatriz	35.316.366	ocho con cincuenta (8.5)
RODRIGUEZ, Rosa Edith	30.687.661	nueve (9)
TOBAREZ, Gabriela Belén	36.632.851	diez (10)
ZITNIK, Daniel Esteban	32.830.314	nueve con cincuenta (9.5)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

lv - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Federico Martín Serra –
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.-

Hoja de firmas